

JAPÓN: LOS DESAFÍOS DE SHINZO ABE
Parte II

**Por Christopher Batista*

En el artículo anterior hablamos acerca de la política energética propuesta por Shinzo Abe. Tratamos los diferentes obstáculos a superar para llevarla a cabo, el impacto del accidente nuclear de Fukushima, la posición de los ciudadanos y las necesidades de los sectores industriales así como el papel de las autoridades reguladoras al momento de reconstruir la confianza del público en las centrales.

En la presente entrega, veremos las pretensiones de reforma constitucional propuestas por el Partido Liberal Democrático, los objetivos que yacen detrás de ellas así como el contexto en el que se desarrollan. También, abarcaremos la reciente decisión del Primer Ministro nipón de reinterpretar la cláusula pacifista de su Constitución.

2 - Reforma constitucional

La actual constitución japonesa fue promulgada durante la ocupación americana el 3 de noviembre de 1946 y tomó efecto seis meses más tarde, el 3 de mayo de 1947. Completada por las fuerzas aliadas en pocas semanas, y bajo los términos de la Declaración de Postdam, sustituyó a la antigua constitución de Meiji de 1889. Contrario a las predicciones de muchos, y pese al debate constante sobre la impuesta Carta Magna, esta se ha mantenido sin sufrir ninguna enmienda desde su entrada en vigor.

Si bien la reforma a la Constitución ha sido una cuestión que ha estado en debate en la escena política desde hace décadas, no es hasta finales de los 90, cuando los partidos que se oponían a su revisión comenzaron a perder poder en la Dieta, que se comienza a ver la reforma como una meta factible. Poco a poco, el poder fue pasando de los partidos anti-enmienda, entre los que se encontraban los comunistas y socialistas, a los partidos de centro

y derecha. Por otra parte, las continuas tensiones internacionales tanto con Corea del Norte como con China han beneficiado a las fuerzas en favor de la revisión. Así, muchos políticos han sabido vincular los problemas de seguridad regional con las limitaciones de la constitución pacifista para de esta forma reavivar el debate público.

Desde sus comienzos en 1955 el Partido Liberal Democrático ha abogado por la revisión de la ley fundamental. Este al igual que otros partidos conservadores como El Partido de Todos y el Partido de la Restauración tienen la misma visión con respecto a la actual Constitución. Para ellos la reforma es, entre otras cosas, algo esencial como forma de poner fin al régimen de posguerra en Japón, concluyendo de esta manera las restricciones hacia la soberanía nacional de su país. Así pues, entienden que Japón necesita de una constitución imbuida en la cultura y tradiciones de su propio pueblo.

En este escenario, el 28 de abril del 2012, en el 60 aniversario de la firma del Tratado de Paz de San Francisco, el Partido Liberal Democrático publicó un nuevo proyecto de constitución en donde se presentan varios cambios que, según ellos, son los más apropiados a los tiempos y circunstancias en las que se encuentra actualmente el país. Si bien la mayoría de los cambios planteados son ajustes menores, de naturaleza técnica, que no supondrían una diferencia significativa, algunas de las propuestas son de gran envergadura y generan inquietud tanto dentro como fuera del país.

Algunas de las reformas propuestas por el Partido Liberal Democrático:

- El Emperador será designado como Jefe de Estado, como lo era en la Constitución Meiji, así como, en el actual documento, el símbolo y la unidad del pueblo.
- El artículo 97, que garantiza derechos humanos y en donde se afirma que deben permanecer intactos, será eliminado.
- El artículo 12 será modificado para priorizar el mantenimiento del “orden” y “el bien público” sobre los derechos individuales.
- Se le confiere al Primer Ministro el poder de declarar el estado de emergencia y suspender así la legislación ordinaria.

Según el Primer Ministro, es momento de que el pueblo japonés

dé un paso adelante en la creación de una nueva nación mediante un debate más activo sobre la reforma constitucional. Pasados ya 68 años desde su redacción, se considera que la actual Carta Magna no es capaz de responder a las problemáticas actuales, alegando además de que Japón es el único país desarrollado que aún no ha modificado su Constitución.

Dentro de estas reformas, el artículo 9 es el que mayor protagonismo ha tenido. Este artículo ha jugado un papel central a la hora de determinar el desarrollo de la política de seguridad japonesa. En él se presentan una serie de principios en donde se impide el uso de la fuerza militar como forma de solución de disputas internacionales. Además, se prohíbe el mantenimiento de fuerzas armadas así como de cualquier otro potencial bélico. A pesar de esto, con los años, y al amparo del artículo 51 de las Naciones Unidas, se ha llegado a hacer una interpretación de la legislación tal que se le ha permitido al país mantener una fuerza militar limitada exclusivamente a la defensa del propio territorio japonés. A partir de esta cláusula también se generan barreras en lo que respecta a la colaboración militar tanto con sus aliados como con las Naciones Unidas.

En un contexto regional donde se perfila la expansión militar de una China cada vez más asertiva y la amenaza nuclear de Corea del Norte, Shinzo Abe busca optimizar su alianza con los Estados Unidos y de esta manera ofrecer una capacidad disuasoria mayor frente a posibles contingencias. Con la reforma del artículo 9 se espera conseguir la creación de un ejército en regla así como la capacidad de participar en acuerdos de defensa colectiva.

Con esta iniciativa Japón lograría desarrollar un rol militar más activo para con sus aliados y el resto del mundo. Shinzo Abe lo define como “pacifismo activo”, esta idea refiere a la contribución a la paz mediante el principio de la cooperación internacional, por tanto no solo se estaría contribuyendo a la estabilidad regional sino a la paz global. Este concepto fue introducido en la primer Estrategia de Seguridad Nacional de Japón, publicada en diciembre de 2013.

El principal desafío que afronta el Primer Ministro para la reforma del artículo 9 se encuentra en su partido aliado de coalición, el Nuevo Komeito. Mientras que ambos partidos han acordado en la mayoría de sus objetivos políticos, existen divergencias en cuestiones claves como la energía nuclear y la reforma a la Constitución. La posición de este partido está

determinada principalmente por sus raíces pacifistas. Fundado por miembros de la organización budista Soka Gakkai, el Komeito se opone a la expansión de las actividades militares más allá de la defensa del propio territorio nacional, adhiriéndose de esta manera a los principios del artículo 9. Además, niega el derecho a la autodefensa colectiva alegando que no habría mecanismo que impidiera el uso excesivo de este derecho por parte de Japón. Sin el apoyo de este aliado Abe perdería la mayoría parlamentaria en la cámara alta de la Dieta, es por esto que se hace todo lo posible para crear una reinterpretación de la Constitución aceptable para él.

Debido a la oposición de su partido aliado y con solo 114 de los 242 asientos de la cámara alta de la Dieta, el Partido Liberal Democrático encuentra difícil alcanzar los dos tercios necesarios para la reforma del artículo 9 entre otros. Por esta razón el Primer Ministro aboga por reformar en primer lugar el proceso de enmienda. En el artículo 96 es donde se estipula que, para realizar cualquier enmienda a la Constitución, es necesario lograr una mayoría de dos tercios en ambas cámaras del Parlamento. Luego el proyecto puede ser enviado a referéndum.

Si bien es cierto que este cambio haría las cosas más fáciles para el Primer Ministro, al momento de rescribir la Carta Magna, esta medida encuentra gran oposición popular. Según una encuesta realizada por el diario Asahi Shimbun en abril del 2013, un 54% de los encuestados están en contra de facilitar los procedimientos de enmienda constitucional, mientras que sólo un 38% se mostró a favor de la iniciativa.

Semejante cambio en el artículo 96 daría poder a cualquier partido de turno, que contara con mayoría tanto en el parlamento como en el electorado, a realizar de manera sencilla enmiendas. La razón de ser de este artículo es la de una constitución rígida evitando así reformas imprudentes, seguir por este camino deterioraría las bases de una democracia constitucional. Además, derechos tan fundamentales como los derechos individuales quedarían vulnerables frente a mayorías temporales.

A causa de estos obstáculos el Primer Ministro ha optado por seguir el camino de la reinterpretación. Así pues, el gabinete de Abe aprobó el 1 julio un cambio en la interpretación del gobierno de la cláusula pacifista. Mediante esta modificación se le permite a Japón ejercer el derecho de autodefensa colectiva, con la posibilidad de ayudar militarmente a sus aliados fuera de su

territorio. A pesar de que con este procedimiento Abe se evita la necesidad de llegar a referéndum así como de la obligación de conseguir los dos tercios necesarios en la Dieta, el haber tratado un asunto de tal importancia, como lo es la interpretación del artículo 9, a puertas cerradas ha deteriorado fuertemente su imagen pública.

La reciente reinterpretación lograda, en base a negociaciones con su partido aliado de coalición, ha demostrado los límites no solamente de sobrepasar la lógica fundamental del artículo 9 sino, además, de la posición fundamental de Nuevo Komeito. Este partido demandó, como precio por su apoyo a la medida, la introducción de tres condiciones para el uso de la fuerza militar. Según Abe, estas limitaciones son *"the most stringent in the world as conditions for exercising the right to collective self-defense."*

Si el Primer Ministro busca realizar una reforma del artículo 9 en toda su dimensión y sin restricciones deberá ser, como lo señala el presidente del Nuevo Komeito Natsuo Yamaguchi, por medio de un proceso formal de revisión constitucional. Para esto, la reforma del artículo 96 volvería al punto de mira. El Primer Ministro se encuentra en una situación en donde si busca la reforma de este artículo hallará gran oposición tanto del público como del Parlamento, puesto que sus motivaciones son bien conocidas y el debate solo cambiaría del artículo 9 al 96. Por otro lado, si desiste de esta iniciativa, su trabajo en la Dieta al momento de llevar a cabo el proyecto del Partido Liberal Democrático de reforma constitucional, en donde se afectaría a casi la totalidad de los 103 artículos de la constitución, se haría mucho más arduo.

**Estudiante de la Licenciatura en Estudios Internacionales
Universidad ORT - Uruguay*